RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2018-MDY/ALC

Yurúa, 02 de julio del 2018

VISTO:

El Memorándum N° 391-2018-MDY-ALC/GM, del Despacho de Gerencia Municipal, de fecha 02 de julio del 2018, sobre la designación del Ing. **ANTERO PIERD LUNA OCHAVANO**, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Yurúa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 28º del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, y en ese sentido le compete; nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores y funcionarios de la Municipalidad;

Que, mediante Memorandum Nº 391-2018-MDY/ALC, de fecha 02 de julio del 2018, el Despacho de Gerencia Municipal propone la designacion del Ing. **ANTERO PIERD LUNA OCHAVANO**, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Yurúa;

Que, estando a lo expuesto por el Artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

000245

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 de julio del 2018, al Ing. **ANTERO PIERD LUNA OCHAVANO**, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el referido servidor designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldia a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, asimismo notificar a la interesada y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Yurua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
Javier Del Aguila Pezo
ALCALDE

C.c
Gerencia Municipal
Secretaria General
ATM
Archivo